



EXP-UNC:0037134/2014

CÓRDOBA, 19 AGO 2014

VISTO

El pedido de prórroga a la Sra. Prof. Marta Susana IRIZAR (Leg 8946) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Prof. Asistente (DSE) con Licencia sin goce de sueldo y como Prof. Adjunta (DSE) en la Cátedra de Salud Comunitaria de la Escuela Práctica.-

Y CONSIDERANDO:

- Que lo informado por la Dirección de Previsión (fs. 8);
- Que El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad (fs.10/11);
- Que lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs 12);

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente a la Sra. Prof. Marta Susana IRIZAR (leg.8946) en los cargos de Profesor Asistente (DSE) con Licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía y en el cargo de Prof. Adjunta (DSE) en la Cátedra de Salud Comunitaria de la Escuela Práctica, desde 01/09/2014 hasta el 28/02/2015 (seis meses). La prórroga queda sujeta a que se expida la Justicia Federal en los **autos -caratulados " Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Córdoba C/ Universidad Nacional de Córdoba "** .-

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.-

Prof. Mgter ROGELIO DANIEL BIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nro:

| |
|----|
| |
| |
| SP |
| DT |

1 2 3 5